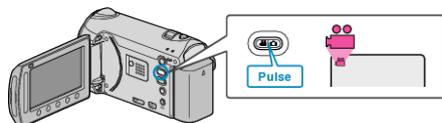


Grabación en Cámara Lenta (alta velocidad)

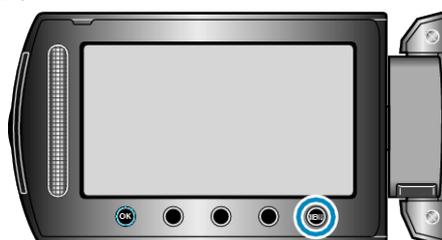
Puede aumentar la velocidad de grabación o enfatizar los movimientos utilizando la grabación en cámara lenta.

Es una función útil para comprobar movimientos, tales como los golpes de golf.

1 Seleccione el modo vídeo.



2 Presione **OK** para ver el menú.



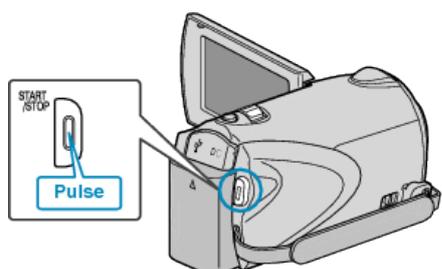
3 Seleccione "GRAB. A ALTA VELOC." y presione **OK**.



4 Seleccione una velocidad de grabación y presione **OK**.



5 Inicie la grabación.



- La grabación comienza mediante la cuenta regresiva de la duración máxima. La grabación termina cuando el temporizador alcanza "0:00:00".
- Luego de que la grabación se complete, se guardará como una película.
- Pulsar el botón START/STOP durante la cuenta regresiva del temporizador detiene el proceso de grabación.
- La configuración de alta velocidad que ha seleccionado se guardará en la cámara. Para cancelar la configuración, configure "GRAB. A ALTA VELOC." en "OFF".

Velocidad de Grabación	Duración Máxima	Tiempo de Reproducción de la Película
120fps	Hasta 4 segundos	2 veces la duración de grabación (hasta 8 segundos)
300fps	Hasta 4 segundos	5 veces la duración de grabación (hasta 20 segundos)
600fps	Hasta 2,4 segundos	10 veces la duración de grabación (hasta 24 segundos)

NOTA:

- "CALIDAD DE VÍDEO" se configura automáticamente en "XP".
- Cuando la grabación a alta velocidad está habilitada, sólo puede utilizarse el zoom óptico.
- La grabación se lleva a cabo en una resolución más baja que la de la configuración estándar, y el vídeo se guarda luego de convertirlo a calidad de alta definición. Como tal, las imágenes pueden parecer más veteadas que otras películas, y aparece un cuadro negro alrededor de la imagen.
- El sonido de audio no se graba junto con el vídeo.
- Aumentar la velocidad de grabación resulta en imágenes más veteadas y oscuras. Durante grabación de alta velocidad, se recomienda utilizar un trípode y realizar la grabación en una ubicación iluminada con el sujeto lo más ampliado posible.